

DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

PDC
PDC

RES. (Exenta) N°: 228/2021.

FECHA: 14 de octubre de 2021.

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN (E) N°226, DE 2021, QUE DETERMINÓ MECANISMO DE POSTULACIÓN PERMANENTE, PARA LAS LÍNEAS DE APOYO "RED ASOCIATIVA" Y "RED MERCADOS", DEL INSTRUMENTO "REDES", EN LA REGIÓN DE COQUIMBO.

VISTO:

1. La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N° 381, de 2020, de Corfo, que aprobó las Bases del Instrumento denominado "REDES", sus líneas de apoyo y tipologías, la Resolución (E) N° 752, de 2020, de Corfo y Resolución (E) N°734, de 2021, que modificaron las Bases del instrumento "REDES"; la Resolución TRA N° 58/82/2016, que me nombra Subdirector Regional de Corfo en la Región de Coquimbo; Resolución (E) N° 226, de 2021 de esta Dirección Regional, que determina mecanismo de postulación permanente, para las líneas de apoyo "red asociativa" y "red mercados", del instrumento "redes", en la región de Coquimbo; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N°381**, que aprobó las bases del instrumento "REDES", sus líneas de apoyo y Tipologías, modificada por **Resolución (E) N°752**, de 2020 y por **Resolución (E) N°734**, de 2021, todas de Corfo.
2. La **Resolución (E) 226**, de 2021 de esta Dirección Regional, que determinó mecanismo de postulación permanente, para las líneas de apoyo "Red Asociativa" y "Red Mercados", del instrumento "Redes", en la Región de Coquimbo y su focalización.
3. Que, la convocatoria dispuesta por la Resolución citada en el considerando anterior, aún no inicia, ya que la publicación del aviso en un diario digital, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 13 de las Bases del Instrumento "Redes" aun no se realiza.
4. Que, la Resolución citada en el considerando anterior, el resuelvo número 3° no es pertinente, toda vez que se contradice con el resueivo número 4°, siendo necesario modificar la resolución mencionada indicando claramente el plazo de postulación.

RESUELVO:

EXENTA

**DE TOMA
DE RAZÓN**

1° MODIFÍCASE la **Resolución (E) N° 226, de 2021**, de esta Dirección Regional, que determinó mecanismo de postulación permanente, para las líneas de apoyo "red asociativa" y "red mercados", del instrumento "redes", en la región de Coquimbo, en el siguiente sentido:

- a) Elimínese el resuelvo 3°.
- b) Reemplázase el resuelvo 4°, por el siguiente:

"4° Las postulaciones se realizarán desde la fecha y hora indicada en la publicación del aviso de la convocatoria en un diario digital, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 13 de las Bases del Instrumento "Redes", y solo se podrá postular proyectos hasta el 31 de diciembre del año 2021, o hasta que ya no existan recursos disponibles. Ocurrido cualquiera de ellos, se procederá al cierre de la convocatoria y de las postulaciones."

2° PUBLÍQUESE un aviso en un diario digital o impreso nacional, en el sitio web www.corfo.cl, que de cuenta de las condiciones y requisitos establecidos en la Resolución (E) N° 226, de 2021, de la Dirección de Regional de Coquimbo, para postular a esta convocatoria, y de esta modificatoria.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUSTAVO DUBÓ CALLEQUILLOS
Director Regional Regional
CORFO Región de Coquimbo



MJVG

Distribución:

- Archivo.
- Ejecutivo de Proyectos.
- Jefe de Administración y Control de Gestión.
- Abogados.